

1013



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

<b>AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS</b>
<b>INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA.</b>
CUANTIA: S/. 600'000.000,00 Di 5a. copia
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy, día lunes diecinueve (19)
de julio de mil novecientos noventa y tres, ante mi,
doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
de este cantón, comparece el señor Daniel Hidalgo
Cevallos, a nombre y representación de la Compañía
INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA., en su calidad de
Presidente Encargado de la Gerencia General, tal como
consta del documento habilitante que se agrega. El
compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para
contratar y obligarse, es conocido por mi, de lo que
doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la
minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública la
siguiente minuta: PRIMERA. OTORGANTE: Concorre al
otorgamiento del presente instrumento el señor: Daniel
Hidalgo Cevallos, a nombre y en representación de la

**DR. JORGE CAMPOS DELGADO**

Página 1



1 Compañía INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA., en su  
2 calidad de Presidente Encargado de la Gerencia General  
3 y debidamente autorizado por la Junta General  
4 Universal de Socios de la Compañía, conforme lo  
5 acredita con los documentos que se acompañan.-  
6 **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.-** INVERSIONES PONTETRESA C.  
7 LTDA., se constituyó mediante escritura pública  
8 otorgada el doce de septiembre de mil novecientos  
9 noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del  
10 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el  
11 veintidós de octubre del mismo año. El capital social  
12 fue fijado en la suma de DIES MILLONES DE SUCRES  
13 (S/.10'000.000,00).- **DOS.-** Posteriormente, mediante  
14 escritura pública otorgada el veintisiete de febrero  
15 de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el  
16 Registro Mercantil el veintiséis de marzo del mismo  
17 año, la Compañía aumentó su capital hasta la suma de  
18 CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00).- **TRES.-**  
19 La Junta General Universal de Socios, reunida el  
20 primero de junio de mil novecientos noventa y tres,  
21 por unanimidad, resolvió aumentar el capital y  
22 reformar los estatutos sociales.- **TERCERA. AUMENTO DE**  
23 **CAPITAL:** El otorgante, en la calidad que acredita y  
24 expresamente autorizado, declara que INVERSIONES  
25 PONTETRESA C. LTDA., aumenta su capital social en la  
26 suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
27 (S/.600'000.000,00) que se pagan en numerario  
28 tomándolos de la cuenta "Aportes para Futura

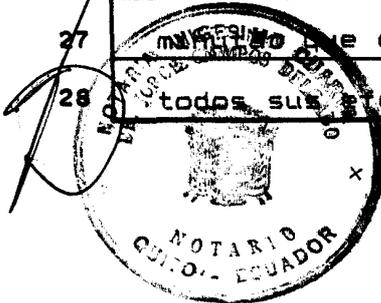


**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 Capitalización" y con lo cual el capital social queda  
2 fijado en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES  
3 (S/.700'000.000,00).- Como el procedimiento seguido  
4 para el aumento de capital, los recursos empleados  
5 para pagarlo y la reforma estatutaria constan en  
6 detalle en el Acta de la Junta General que aprobó  
7 estos actos, se agrega a este instrumento copia  
8 certificada de la misma, así como el cuadro  
9 distributivo del aumento de capital.- CUARTA.

10 **DECLARACIONES FINALES:** El otorgante declara que los  
11 socios de la Compañía tienen las siguientes  
12 nacionalidades: los señores Patricio B. Cerini y  
13 Francisco Mesa Schuler, son inversionistas  
14 extranjeros, de nacionalidad suiza y colombiana, en su  
15 orden y quienes participan en el aumento de capital  
16 realizando una inversión extranjera directa, mientras  
17 que el señor Daniel Hidalgo Cevallos es ecuatoriano.  
18 Se acompañan como documentos habilitantes: El  
19 nombramiento debidamente inscrito del Presidente de la  
20 Compañía.- Acta de la Junta General Universal de  
21 Socios.- Cuadro Distributivo del Aumento de Capital.-  
22 Agregue señor Notario, las restantes cláusulas  
23 formales necesarias para la validez de esta  
24 escritura.- (firmado) Doctor Miguel Andrade Varela,  
25 Matrícula número novecientos setenta y cuatro del  
26 Colegio de Abogados de Quito".--- HASTA aquí la  
27 que el otorgante eleva a escritura pública con  
28 todos sus efectos legales. Leída la presente escritura

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en  
ella y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo  
cual doy FE.-

*Daniel Hidalgo*

SR. DANIEL HIDALGO BEVALLOS

C.C. 170589648-6

C.V. 086-065



*[Signature]*  
NOTARIO  
VIGESIMOCU CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ABOGADO

Quito, 27 de abril de 1992

Señor Ingeniero  
Francisco Mesa Schuler  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de septiembre de 1991, ante el Notario 11º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de octubre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 24º de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

*Daniel Hidalgo*  
**Daniel Hidalgo Cevallos**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTACION**: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.  
Fecha ut supra.

*Francisco Mesa Schuler*  
**Ing. Francisco Mesa Schuler**



Documento bajo el No. 3123  
Registro de Nombramientos Fecha 1992  
Cargo a Gerente General  
**REGISTRO MERCANTIL**  
*[Signature]*

**INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA.**

Quito, 22 de octubre de 1992

Señor  
**Daniel Hidalgo C.**  
Ciudad.

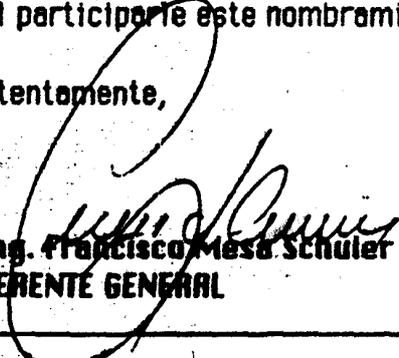
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

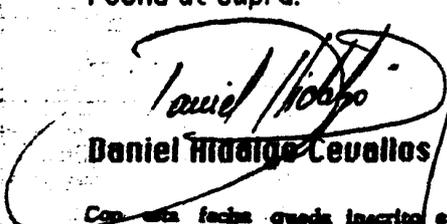
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de septiembre de 1991, ante el Notario 11º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de octubre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 21º de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución.

Al participar en este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

  
**Ing. Francisco Mesa Schuler**  
**GERENTE GENERAL**

**ACEPTACION:** Acepto la designación por presidente y tomo posesión del cargo.  
Fecha ut supra.

  
**Daniel Hidalgo Cevallos**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6037** del Registro de Nombramientos Tomo **123** Quito, a **12 NOV, 1992**

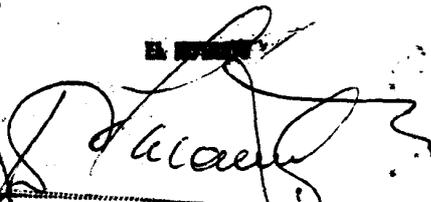
REGISTRO MERCANTIL

EL ESCRIBANO

**DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS**



NOTARIO JORGE CAMPOS DELGADO DE QUITO. Declaro con la facultad conferida en el Art. 1º de la Ley No. 179 (1978) publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que cumplió el Art. 19 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito,

  
**DR. JORGE CAMPOS DELGADO**  
NOTARIO - ABOGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 1 de junio de 1993 a las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Naciones Unidas, edificio La Previsora, oficina No. 313, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Patricio B. Cerini ✓	40.000 ✓
Francisco Meza S. ✓	30.000 ✓
Daniel Hidalgo C. ✓	30.000 ✓
<b>T O T A L</b>	<b>100.000</b>

Cada participación tiene un mil sucres de valor y todas se hallan íntegramente pagadas.

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

**Reconsideración del aumento de capital y reforma de estatutos.**

El Presidente de la Compañía señor Daniel Hidalgo C., declara instalada la reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Francisco Mesa Schuler.

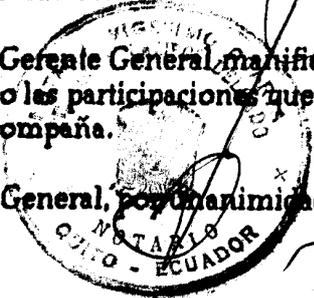
**UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

El señor Presidente manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha realizado algunas observaciones contables al proyecto de aumento de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y que debía pagarse en parte por compensación de créditos, esto es capitalizando préstamos que los socios tienen otorgados a la Compañía y el resto utilizando una parte de la Reserva por la Revalorización del Patrimonio.

Que sin perjuicio de rectificar y/o aclarar los aspectos objetados por la Superintendencia, convendría llevar a cabo de manera urgente el aumento de capital, lo que podría realizarse transfiriendo de la cuenta "Préstamos de Socios", los valores en efectivo entregados y no objetados, en un monto suficiente, a la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" y hecho esto, capitalizando estos últimos recursos.

El señor Gerente General manifiesta que el aumento de capital se haría asignando a cada socio las participaciones que le correspondan, lo que se demuestra en el cuadro que se acompaña.

La Junta General, por unanimidad, resuelve:



1.- Autorizar la transferencia de la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, entregados en numerario por los socios a la Compañía, en calidad de Préstamos, a la cuenta de "Aportes para Futura Capitalización", en forma proporcional al porcentaje que cada uno de ellos posee en el capital de la Compañía.

2.- Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta General de 26 de marzo de 1993.

3.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES S/. 600.000.000,00 que serán pagados en numerario, tomándolos de la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

4.- Aprobar el cuadro distributivo del aumento de capital que se agrega al expediente.

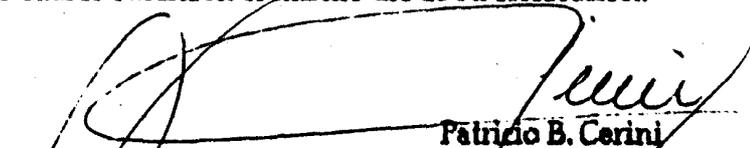
5.- Reformar del artículo cuarto de los estatutos sociales el mismo que en adelante dirá:

" Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 700.000.000) dividido en SETECIENTAS MIL (700.000) participaciones iguales de UN MIL SUCRES (S/ 1.000) de valor, cada una. Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles."

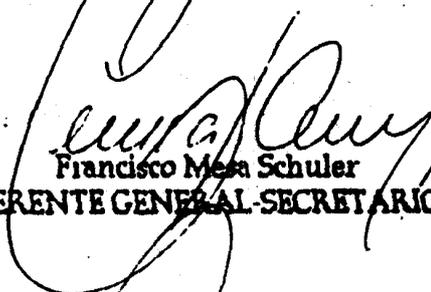
6.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga su aprobación y perfeccionamiento.

Por haber concluido el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó la Junta General, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta. Hecho esto, se da lectura del presente documento el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los asistentes; en fe de lo cual lo suscriben el mismo día de su celebración.

  
Daniel Hidalgo Cevallos  
PRESIDENTE

  
Patricio B. Cerini

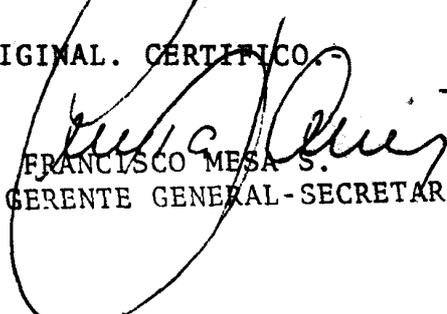


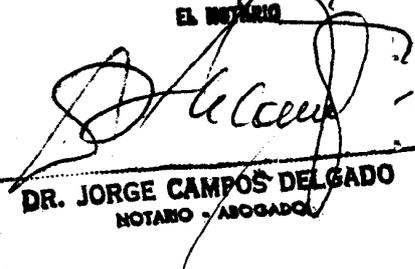
  
Francisco Mesa Schuler  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA VICESIMOSÉPTIMO DEL DR. JORGE CAMPOS DELGADO. De acuerdo con la ley del congreso en el Art. 1º del Decreto No. 23, publicado en el Registro Oficial 564, del 13 de mayo de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.

19 JUL 1993  
EL NOTARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CERTIFICO.

  
FRANCISCO MESA S.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ABOGADO

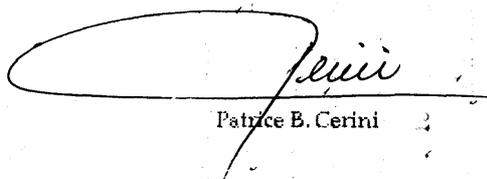
## CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

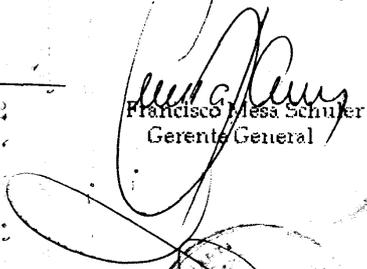
## INVERSIONES PONTETRESA C. LTDA.

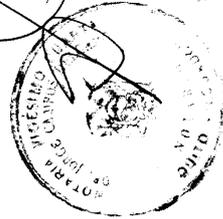
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Patricio B. Cerini	40'000.000	240.000.000	280.000.000	280.000
Francisco Meza S.	30'000.000	180.000.000	210.000.000	210.000
Daniel Hidalgo C.	30'000.000	180.000.000	210.000.000	210.000
TOTAL	100'000.000	600.000.000	700.000.000	700.000

CERTIFICAMOS: que el cuadro precedente fue aprobado en la Junta General Universal de socios de la Compañía, celebrada el 1 de junio de 1993.

  
Daniel Hidalgo Zevallos  
Presidente

  
Patricio B. Cerini

  
Francisco Meza Schuler  
Gerente General



Ponte Tresa

Se otorgó hoy ante mi; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de Aumento de Capital y **RÉ-**forma de Estatutos de Inversiones Pontetresa Cia. Ltda., sellada y firmada en Quito, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.



EL NOTARIO  
*Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz Garcia Intendente de compañías de Quito, mediante resolución No 93.1.1.1.1498 del tres de agosto de mil novecientos noventa y tres. en su Art. Tercero tome nota al mergen de la escritura matriz de la aprobación del Aumento de Capital Y reforma de Estatutos de Cia. **INVERSIONES PONTETRESA CIA/ LTDA.**, resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución, de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres.-



EL NOTARIO  
*Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - QUITO

*RS*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

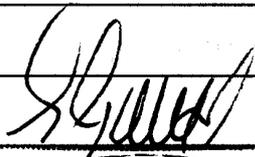
-- ZON : Mediante Resolución N° 93-1-1-1-1498 , dictada el 3 de Agosto del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inversiones Pontezosa Cía. Ltda., otorgada el 19 de Julio del año encurso , ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada ante mí, el 12 de Septiembre de 1.991 . - Quito , a 18 de Agosto de 1.993 . -

*Rubén Darío Espinosa I.*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-  
2 ción número mil cuarocientos noventa y ocho, del señor Intendan-  
3 te de compañías de Quito, de 3 de agosto de 1993, bajo el número  
4 1872 del registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen  
5 de la inscripción número 2023 del Registro Mercantil, de veinte  
6 y dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3492vta.  
7 tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la  
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos  
9 de la compañía "INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.", otorgada  
10 el 19 de julio de 1993, ante el notario vigésimo cuarto del  
11 cantón, Dr. Jorge Campos Delgado.- Se fijó un extracto signado  
12 con el número 1335.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en  
13 el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo  
14 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-  
15 do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-  
16 Se anotó en el Repertorio bajo el número 18723.- Quito, a diez  
17 y nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGIS-  
18 TRADOR.-

19   
20 Dr. Gustavo García Banderas  
21 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

